



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/WG8J/7/2  
15 de septiembre de 2011

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

**GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN  
ABIERTA ENTRE PERÍODOS DE SESIONES SOBRE  
EL ARTÍCULO 8 j) Y DISPOSICIONES CONEXAS  
DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD  
BIOLÓGICA**

Séptima reunión

Montreal, 31 de octubre – 4 de noviembre de 2011

Tema 3 del programa provisional\*

**PROGRESO EN LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 j) Y DISPOSICIONES CONEXAS Y SU  
INTEGRACIÓN EN DIVERSAS ESFERAS DE TRABAJO DEL CONVENIO Y EN LOS  
INFORMES NACIONALES**

*Nota del Secretario Ejecutivo*

### INTRODUCCIÓN

1. En los párrafos 1 a 4 de la decisión X/43 sobre informes acerca del progreso logrado, las Partes tomaron nota de los avances logrados en la integración de las tareas pertinentes del programa de trabajo en los programas temáticos del Convenio y a través de los informes nacionales, y pidió al Secretario Ejecutivo que en la séptima reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) informara sobre los avances logrados en la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas. Asimismo, se instó a las Partes, que aún no hubieran presentado información sobre la aplicación del programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, incluida información sobre la participación nacional de comunidades indígenas y locales, que lo hicieran por conducto de los cuartos informes nacionales siempre que fuera posible, tras consultar a las comunidades indígenas y locales y antes de la séptima reunión del Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j). En esa misma decisión se pidió al Secretario Ejecutivo que analizara y resumiera dicha información y la pusiera a disposición del Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas en su séptima reunión.

2. En respuesta a esta solicitud, el Secretario Ejecutivo instrumentó infraestructura, a través de las directrices para los cuartos informes nacionales y a través del fondo voluntario para la participación de comunidades indígenas y locales en las reuniones celebradas en el marco del Convenio, para reunir anualmente dicha información y para ponerla a disposición de las reuniones del Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas. La nota del Secretario Ejecutivo sobre mecanismos para la participación de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio (UNEP/CBD/WG8J/7/9) proporciona estadísticas relativas al fondo voluntario para la participación de las comunidades indígenas y locales en las reuniones celebradas en el marco del Convenio, así como estadísticas sobre el uso de las páginas web pertinentes del Convenio. Sin embargo, si bien diversas Partes han suministrado

\* UNEP/CBD/WG8J/7/1/Rev.1.

información general sobre la integración y participación de las comunidades indígenas y locales, los cuartos informes nacionales recibidos hasta el momento no han incluido estadísticas concretas sobre la participación nacional de las comunidades indígenas y locales.

3. A fin de asistir al Grupo de trabajo y para evitar la duplicación de información, la sección I refiere únicamente a aquellas esferas temáticas en las que se lograron avances desde la sexta reunión del Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j). La sección II informa sobre los avances en la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas sobre la base de un análisis exhaustivo de 167 cuartos informes nacionales.<sup>1</sup> La sección III del presente documento contiene un proyecto de recomendación para la consideración del Grupo de trabajo. No se recibieron opiniones sobre este tema del programa y por lo tanto no hay compilación.

## I. ESFERAS TEMÁTICAS

### A. *Introducción*

4. Cabe señalar que las disposiciones conexas, como el artículo 10 c) y el párrafo 2 del artículo 17, no se abordan en programas de trabajo específicos sino a través de su integración en los diversos programas temáticos y cuestiones intersectoriales. Por lo tanto, también se tienen en cuenta los Principios y directrices de Addis Abeba sobre utilización sostenible, las Directrices Akwé: Kon y otras herramientas, ya que la aplicación de estas por las Partes tiene una incidencia directa en la aplicación de esos artículos.

### B. *Acceso a los recursos genéticos y participación equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización*

5. Un logro significativo de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica fue la adopción del Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización.

6. El Protocolo proporciona un marco normativa transparente para la aplicación efectiva de la participación justa y equitativa de los beneficios que deriven de la utilización de los recursos genéticos, que es uno de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y entrará en vigencia a los 90 días de que se haya depositado el 50° instrumento de ratificación.

7. Lo medular del Protocolo son las obligaciones relativas al acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que deriven de los recursos genéticos, así como al cumplimiento de la legislación nacional sobre acceso y participación en los beneficios y las condiciones mutuamente acordadas. El Protocolo contiene avances importantes para las comunidades indígenas y locales. Aborda el tema de los conocimientos tradicionales que poseen las comunidades indígenas y locales sobre los recursos genéticos, así como los recursos genéticos mismos que poseen esas comunidades, donde se han reconocido los derechos de las comunidades sobre los recursos.

8. En su preámbulo, el Protocolo presenta un contexto para la interpretación del texto. Contiene siete párrafos que son particularmente pertinentes para los pueblos indígenas y las comunidades locales y sus conocimientos tradicionales. Estos párrafos incluyen referencias al artículo 8 j), la interrelación entre recursos genéticos y conocimientos tradicionales y su carácter inseparable, la diversidad de circunstancias de propiedad o tenencia de conocimientos tradicionales (incluidos por países), la

---

<sup>1</sup> Al 30 de junio de 2011.

identificación de los titulares legítimos de los conocimientos tradicionales, la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas<sup>2</sup> y la no extinción de derechos existentes.

9. Las Partes Contratantes han de tomar medidas para asegurar que se obtenga el consentimiento fundamentado previo de las comunidades indígenas y locales en estas situaciones y que haya una participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de conocimientos tradicionales asociados con recursos genéticos, así como de la utilización de los recursos genéticos, de conformidad con la legislación nacional. También requiere que la participación en los beneficios se base en condiciones mutuamente acordadas. En el cumplimiento de sus obligaciones, las Partes deberán tener en cuenta las leyes consuetudinarias y los protocolos y procedimientos comunitarios de las comunidades indígenas y locales, y deberán respetar las formas consuetudinarias de utilización e intercambio de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados.

10. El Protocolo también impone a las Partes la obligación de observar las leyes y requisitos normativos nacionales de los países proveedores referidos al acceso y la participación en los beneficios derivados de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos.

### *C. Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas*

11. El párrafo 3 del programa de trabajo<sup>3</sup> sobre tierras áridas y subhúmedas establece que “la puesta en marcha del programa de trabajo se basará también en los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales de conformidad con el artículo 8 j) del Convenio”.

12. En el inciso ii) del apartado a) del párrafo 2 de su decisión X/35, adoptada en su décima reunión, la Conferencia de las Partes (COP) instó a las Partes y otros gobiernos, donde procediera, a que: elaboraran y aplicaran planes de gestión de sequías y sistemas de alerta temprana, o revisaran los planes y sistemas existentes, a todos los niveles, incluidos planes de gestión regionales, subregionales y de cuencas, teniendo en cuenta el impacto de la sequía y la desertificación sobre la diversidad biológica y el papel de la diversidad biológica y de acciones de lucha contra la desertificación en la mejora de la resiliencia de las tierras áridas y subhúmedas, procurando dirigir la gestión de la diversidad biológica para la prevención de la desertificación, incluido a través de la participación de todos los interesados directos, especialmente las mujeres, los pastores y otras comunidades indígenas y locales, y, según proceda, de acuerdo con estrategias tradicionales de base comunitaria, en particular mediante sistemas de uso consuetudinario.

13. En esa misma decisión, la Conferencia de las Partes:

a) Instó a las Partes y otros gobiernos, donde procediera, a que “integren los temas referidos a las tierras áridas y subhúmedas en estrategias, planes y programas nacionales pertinentes, en particular, estrategias y planes de acción nacionales revisados de diversidad biológica, programas nacionales de acción de lucha contra la desertificación y programas nacionales de acción para la adaptación, con vistas a mejorar y armonizar la aplicación, siempre que sea posible, con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales” (apartado b) del párrafo 2);

b) Instó a las Partes y otros gobiernos a que fijaran metas nacionales y regionales específicas, de acuerdo con las circunstancias nacionales y en consonancia con el Plan Estratégico de Diversidad Biológica para el período 2011-2020, a fin de medir los avances en la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas en el marco del Convenio sobre la

---

<sup>2</sup> Anexo de la resolución 61/295 de la Asamblea General.

<sup>3</sup> Decisión V/23, anexo I.

Diversidad Biológica, para así reflejar más adecuadamente los desafíos particulares a los que se enfrentan estos ecosistemas y sus poblaciones, especialmente las comunidades indígenas y locales (párrafo 4);

c) Alentó a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a utilizar la información contenida en la nota del Secretario Ejecutivo sobre la integración de los impactos del cambio climático y las actividades de respuesta en el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas,<sup>4</sup> así como la información contenida en la decisión IX/16, con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, en su futuro trabajo de integración del cambio climático en la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas (párrafo 7);

d) Pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y, dentro de lo posible, la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como otros asociados pertinentes, publicara, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, un informe especial revisado por pares en la serie de Cuadernos Técnicos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, referido al valor de las tierras áridas y subhúmedas, similar a los informes de los Cuadernos Técnicos sobre la valoración de los humedales y los bosques, teniendo en cuenta el papel de los pastores y otras comunidades indígenas y locales en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas y sus conocimientos tradicionales correspondientes, con miras a que el informe esté disponible a tiempo para la segunda Conferencia Científica del Comité de Ciencia y Tecnología de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (apartado b) del párrafo 8);

e) Solicitó al Secretario Ejecutivo que expandiera la base de datos de buenas prácticas y lecciones aprendidas que tiene actualmente el Convenio sobre la Diversidad Biológica, con el fin de articular la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica con los medios de vida de las tierras áridas y subhúmedas, especialmente en el caso de comunidades indígenas y locales, y que coordinara su labor con los esfuerzos del Comité de Ciencia y Tecnología de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación tendientes a crear un sistema de gestión de conocimientos y con otras bases de datos pertinentes de estudios de caso, incluidas las desarrolladas por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (apartado a) del párrafo 9).

14. En el párrafo 10 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes tomó nota de la orientación sobre el pastoreo contenida en la guía de buenas prácticas de pastoreo, conservación de la naturaleza y desarrollo,<sup>5</sup> y pidió asimismo al Secretario Ejecutivo que identificara:

“a) en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, las mejores prácticas de resolución de conflictos entre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y el pastoreo y la agricultura en tierras áridas y subhúmedas, incluidos conflictos relacionados con la gestión integrada de recursos hídricos y déficit de agua, específicamente allí donde esos conflictos afectan las necesidades de agua de la diversidad biológica, a fin de subsanar las carencias de información detectadas con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales y sujeto a la disponibilidad de recursos financieros;

“b) ejemplos de buenas prácticas de participación de grupos marginados, especialmente comunidades de pastores nómades y pueblos indígenas trashumantes, definidas en función de las

---

<sup>4</sup> UNEP/CBD/SBSTTA/14/6/Add.1.

<sup>5</sup> <https://www.cbd.int/development/doc/cbd-good-practice-guide-pastoralism-booklet-web-en.pdf>.

circunstancias nacionales, en la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas.”

15. En atención a estos pedidos al Secretario Ejecutivo, las secretarías de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Convenio sobre la Diversidad Biológica elaboraron un programa de trabajo conjunto revisado que incluye las actividades antes enumeradas. Se ha comenzado a trabajar en la recolección de materiales de antecedentes pertinentes y la movilización de fondos para su compilación y publicación. También se ha comprometido a socios adicionales para la puesta en marcha de estas actividades, entre ellos a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Iniciativa Mundial para el Pastoreo Sostenible (IMPS-UICN) y el Comité Coordinador de Pueblos Indígenas de África (IPACC).

#### ***D. Diversidad biológica y cambio climático***

16. La Conferencia de las Partes, en el apartado i) del párrafo 8 de su decisión X/33 adoptada en su décima reunión, invitó a las Partes y otros gobiernos, así como a organizaciones y procesos pertinentes, a que, conforme a sus circunstancias y prioridades nacionales, “reconozcan el rol de las áreas conservadas por las comunidades indígenas y locales en el fortalecimiento de la conectividad entre los ecosistemas y su resiliencia en el paisaje marino y terrestre regional, con las que se mantienen los servicios esenciales de los ecosistemas y se apoyan los medios de vida basados en la diversidad biológica frente al cambio climático”.

17. En esa misma decisión, la Conferencia de las Partes:

a) Invitó a las Partes y otros gobiernos a incrementar los beneficios de la reducción de emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques y la función de la conservación y ordenación forestal sostenible y de la mejora de las reservas de carbono forestales de los países en desarrollo, y evitar los impactos negativos de estas para la diversidad biológica, y otras actividades de ordenación sostenible de la tierra y conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, tomando en cuenta la necesidad de asegurar la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en los procesos pertinentes de formulación de políticas y aplicación, donde proceda; y considerar la propiedad de la tierra y la tenencia de la tierra, conforme a la legislación nacional (apartado q) del párrafo 8);

b) Invitó a las Partes y otros gobiernos a que “al planificar y ejecutar actividades eficaces de mitigación del cambio climático y adaptación a este, incluidas las referidas a energías renovables, tomen en cuenta los impactos en la diversidad biológica y el suministro de servicios de los ecosistemas y evitan la conversión o degradación de áreas importantes para la diversidad biológica, considerando los conocimientos tradicionales, con la plena participación de las comunidades indígenas y locales” (inciso i) del apartado v) del párrafo 8);

c) Solicitó al Secretario Ejecutivo que “compile y sintetice la información científica disponible, y las opiniones y experiencias de la comunidades indígenas y locales y otros interesados, acerca de los posibles impactos de las técnicas de geoingeniería en la diversidad biológica y las consideraciones sociales, económicas y culturales relacionadas, y opciones de definiciones y entendimientos acerca de la geoingeniería relacionada con el cambio climático pertinentes al Convenio sobre la Diversidad Biológica y las dé a conocer para que sean estudiadas en una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico anterior a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes” (apartado l) del párrafo 9). En consecuencia, la Secretaría está formando un grupo de enlace sobre geoingeniería en el que participarán representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Asimismo, la información obtenida como resultado de la labor del grupo de enlace

será remitida a las Partes y a las organizaciones de pueblos indígenas para un examen a cargo de expertos, antes de que sea presentada para la consideración del Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT);

d) Invitó “a las conferencias de las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación a colaborar con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, por conducto del Grupo de Enlace Mixto de las tres convenciones de Río, según proceda, con miras a explorar la posibilidad de convocar, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros y antes de Río+20, una reunión preparatoria conjunta entre las tres convenciones de Río, incluyendo, si es apropiado, la participación de comunidades indígenas y locales, para considerar posibles actividades conjuntas, respetando al mismo tiempo las respectivas disposiciones y mandatos, e identificar áreas para la colaboración impulsada por las Partes y someterlas a la próxima Conferencia de las Partes en cada una de las convenciones para que las consideren” (inciso ii) del apartado b) del párrafo 13). Las conferencias de las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación aún no han respondido a esta invitación, de manera que por el momento no hay nada para informar al respecto.

### *E. Supervisión, indicadores y evaluación*

18. La tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica,<sup>6</sup> publicada en mayo de 2010, evaluó los avances alcanzados en el logro de la meta de reducir significativamente el ritmo de pérdida de diversidad biológica, incluidos los avances en la esfera de actividad de “protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales”, y la Conferencia de las Partes se comprometió a poner a prueba el indicador del “estado y las tendencias de la diversidad lingüística y la cantidad de hablantes de lenguas indígenas” y solicitar al Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) que elaborará indicadores adicionales. Sobre la base del trabajo que está llevando a cabo la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre este indicador, el informe concluyó que una cantidad importante de lenguas minoritarias están en riesgo de extinción y que se estaría perdiendo diversidad lingüística.

19. La Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica proporcionó los fundamentos para el Plan estratégico de diversidad biológica para el período 2011-2020, que se refiere a las necesidades que tienen las comunidades indígenas y locales de contar con servicios esenciales que brindan los ecosistemas (meta 14) y exhorta a respetar los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales que sean pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, y su utilización consuetudinaria de los recursos biológicos (meta 18). Para evaluar los avances en el cumplimiento de estas metas se emplearán el indicador de la “situación y tendencias de la diversidad lingüística y la cantidad de hablantes de lenguas indígenas”,<sup>7</sup> así como los indicadores adoptados para medir el “estado y tendencias de los cambios en la utilización y la tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de las comunidades indígenas y locales”<sup>8</sup> y el “estado y tendencias de la práctica de ocupaciones tradicionales”.<sup>9</sup> Mediante el proceso indicado en la decisión X/7 podrán identificarse otros indicadores, en colaboración con representantes de comunidades indígenas y locales.

---

<sup>6</sup> Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica 3* (Montreal, 2010).

<sup>7</sup> <http://www.cbd.int/2010-target/framework/indicators.shtml>

<sup>8</sup> Apartado a) del párrafo 14 de la decisión X/43.

<sup>9</sup> Apartado b) del párrafo 14 de la decisión X/43.

**F. Aporte de la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal (IUFRO) al informe sobre el progreso realizado para el Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas**

20. En 2011, el Grupo de trabajo sobre conocimientos forestales tradicionales de la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal (IUFRO),<sup>10</sup> en el cual la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica participa como socio, culminó una labor de seis años dirigida a promover una comprensión más amplia de los conocimientos forestales dentro de las comunidades científicas y de políticas forestales, y evaluar críticamente posibles oportunidades para profundizar la colaboración con comunidades locales e indígenas y las limitaciones que pudieran afectar a tal colaboración. Entre 2006 y 2009, el Grupo de trabajo organizó una serie de conferencias en Europa, Asia, África y América del Norte, en asociación con numerosas instituciones y organizaciones colaboradoras. De estas reuniones surgieron varias publicaciones que han ayudado a difundir la importancia de los conocimientos forestales tradicionales entre la comunidad científica forestal mundial. La labor de la IUFRO en esta esfera será presentada en un evento paralelo a la 15ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que se celebrará en Montreal en noviembre de 2011.

21. Antes de fin de año Springer publicará una síntesis de la labor del Grupo de trabajo, bajo el título “Traditional Forest-Related Knowledge: Sustaining Communities, Ecosystems and Biocultural Diversity” (Conocimientos forestales tradicionales y sostenibilidad de las comunidades, los ecosistemas y la diversidad biocultural), con el apoyo de The Christensen Fund. Esta publicación brindará un panorama general de la historia, situación actual y tendencias del desarrollo de los conocimientos y prácticas forestales tradicionales por parte de las comunidades local e indígenas del mundo. Examina el vínculo histórico entre las creencias y prácticas tradicionales y los conocimientos científicos formales en materia forestal y las relaciones muchas veces problemáticas entre estos dos sistemas diferentes de conocimientos. Destaca los esfuerzos por conservar y promover las prácticas tradicionales de gestión forestal para articular los objetivos ambientales, económicos y sociales de la gestión forestal ante tendencias recientes de descentralización de la gestión gubernamental forestal en muchas partes del mundo. El libro incluye una serie de capítulos dedicados a América del Norte, América Latina, Europa, África, Rusia y Asia Central y el Pacífico en los que se tratan estos temas y otras cuestiones de particular importancia regional. También incluye capítulos sobre cuestiones clave de política y programas de organizaciones regionales e internacionales sobre esta temática, códigos de ética de investigadores y mejores prácticas para el estudio científico de los conocimientos tradicionales y los aportes de los conocimientos forestales tradicionales al abordaje de la globalización y el cambio climático (incluida la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus efectos).<sup>11</sup>

**II. INFORME SOBRE LOS PROGRESOS ALCANZADOS EN LA APLICACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL ARTÍCULO 8 j) Y DISPOSICIONES CONEXAS**

**A. Introducción**

22. Se pidió a las Partes que al preparar el contenido de sus cuartos informes nacionales tuvieran en cuenta lo siguiente: los resultados e impactos de las acciones o medidas instrumentadas para aplicar el Convenio; las historias de éxito y estudios de casos que pudieran tener; los principales obstáculos enfrentados en la aplicación; y las acciones que consideraran necesario llevar a cabo para mejorar la

<sup>10</sup> Véase: <http://www.iufro.org/science/task-forces/former-task-forces/traditional-forest-knowledge/>

<sup>11</sup> Por más información, contacte al coordinador del Grupo de trabajo, John Parrotta, por correo electrónico a: [jparrotta@fs.fed.us](mailto:jparrotta@fs.fed.us)

aplicación. Entre otras cosas se pidió a las Partes, y en especial a aquellas que no hubieran presentado información sobre la puesta en marcha del programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, que presentaran información sobre la participación nacional de las comunidades indígenas y locales a través de sus cuartos informes, entre otros medios; Algunas Partes han aprovechado también la oportunidad para informar, entre otras cosas, sobre la aplicación de las Directrices Akwé: Kon, la adopción de medidas tendientes a fortalecer las capacidades de las comunidades indígenas y locales en la toma de decisiones referidas a la utilización de los conocimientos tradicionales y la instrumentación de mecanismos para promover la participación de las comunidades indígenas y locales, y en particular de las mujeres, en los procesos de toma de decisiones y planificación de políticas en la materia. El presente informe sobre el progreso alcanzado parte de los terceros informes nacionales y toma en cuenta los 167 cuartos informes nacionales presentados al 30 de junio de 2011. De los 167 informes examinados en detalle, sólo unos pocos dan cuenta de la existencia de avances significativos en materia de comunidades indígenas y locales y conocimientos tradicionales. No obstante, algunas Partes, entre las que se incluye a Ecuador y Canadá, han proporcionado informes exhaustivos que abordan muchos temas de importancia para las comunidades indígenas y locales. También es cierto que algunas regiones, en particular la región de América Latina y el Caribe, han informado a fondo sobre todos aquellos avances jurídicos significativos que tuvieran que ver con las comunidades indígenas y locales.

23. La gran cantidad de informes analizados en esta instancia permite identificar ciertas tendencias. Dado el tema tratado, la Secretaría organizó el presente informe según las siete regiones geoculturales establecidas por el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas.<sup>12</sup> A continuación se brinda un análisis por región de los avances en las áreas mencionadas.

### *B. África*

24. En la región de África hay una creciente conciencia y valorización de los conocimientos tradicionales, incluida la necesidad de garantizar la protección de los conocimientos tradicionales, tal como lo refleja la adopción del Protocolo de Swakopmund sobre la Protección de Conocimientos Tradicionales y las Expresiones de Folklore en la Conferencia Diplomática celebrada por la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) y sus Estados miembros en Swakopmund, Namibia, en agosto de 2010. Existe también una conciencia cada vez mayor del papel de las comunidades en el logro de los objetivos del Convenio tanto en el plano nacional e internacional. También es cierto que ante la adopción y aplicación del Protocolo de Nagoya, la región de África ha reconocido la importancia del concepto de protocolos comunitarios y el valor de la participación en los beneficios.

25. Un ejemplo destacable en este sentido es el inventario de conocimientos tradicionales relacionados con la protección de los bosques y los sitios sagrados realizado por Côte d'Ivoire. En Madagascar, se han realizado aproximadamente 500 delegaciones de autoridad de la gestión de recursos naturales hacia comunidades locales, abarcando un territorio de cerca de 178.000 hectáreas. Sudáfrica tiene una política de sistemas de conocimientos indígenas por la cual los pueblos indígenas son compensados por su labor de conservación y protección de la diversidad biológica. Sudáfrica también ha reconocido a los curanderos y les brinda capacitación acreditada en atención primaria de salud. Esto ha llevado a una mayor regularización de la utilización sostenible consuetudinaria de hierbas medicinales tradicionales.

26. Argelia informa que existe gran interés en seguir trabajando en materia de conocimientos tradicionales, pero que también es necesario profundizar a nivel nacional la labor de preservación y desarrollo de los recursos biológicos locales y los conocimientos y prácticas vinculados a ellos.

---

<sup>12</sup> África; Asia; Europa Oriental y Central y el Cáucaso; Europa y el Ártico; América Latina, incluidos el Caribe y América Central; Norte América; y el Pacífico.



Asimismo, en el curso de investigaciones realizadas en los distintos ecosistemas de este país, los encargados de diversos programas regionales relacionados destacaron la necesidad de preservar la diversidad sociocultural de las comunidades indígenas y locales. Además, los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales han sido el eje principal del programa nacional de investigación desde hace mucho tiempo. Argelia también elaboró un proyecto preliminar de ley que regula la recolección, circulación y utilización de los recursos biológicos y los conocimientos asociados. A los efectos del proyecto preliminar de ley, los conocimientos y recursos biológicos están sujetos a derechos de propiedad intelectual *sui generis* concedidos a poblaciones rurales, conforme a los derechos soberanos que tiene el Estado sobre los recursos biológicos dentro de su jurisdicción.

27. En Benin, el jardín botánico Paptia Botanical Garden se basa en los conocimientos medicinales de los peul. El jardín es el resultado de una iniciativa conjunta entre los peul, organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones y la comunidad local, por la cual se buscó aprovechar los conocimientos tradicionales relacionados con la conservación de la diversidad biológica, y contiene 103 especies boscosas y 60 especies ribereñas empleadas en la medicina tradicional.

28. Zimbabwe informa que se establecieron centros de educación ambiental a nivel comunitario para mejorar la eficacia de los programas de educación existentes promoviendo la inclusión de prácticas y conocimientos científicos e indígenas en los programas de docencia, aprendizaje, formación y extensión. Zimbabwe también informa que una reforma reciente de la ley nacional de semillas que reconoce el derecho de los agricultores a conservar, guardar y comerciar semillas locales es un logro muy importante pero que la falta de recursos dificulta la ejecución de esta estrategia. Zimbabwe asimismo destaca que las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias jugaron un papel central en la promoción de incentivos para las comunidades locales que impulsen la conservación y utilización sostenible.

### C. Asia

29. En algunos países asiáticos hay una fuerte cultura de integración de las comunidades indígenas y locales en todos los temas que tienen que ver con la conservación y utilización de los recursos naturales. La Ley de Diversidad Biológica de la India, del año 2002, dispone la obligatoriedad de someter a consulta todos los asuntos relacionados con el acceso a los recursos biológicos y conocimientos tradicionales asociados, asegurando de este modo la participación de las comunidades locales en el proceso de toma de decisiones. En China se dispuso que al ingresar un recurso en la base de datos de recursos genéticos se deberá indicar de qué comunidad proviene, para garantizar que los beneficios derivados de ese recurso se viertan a las comunidades locales.

30. En la región de Asia existe un fuerte reconocimiento del valor de los conocimientos tradicionales y de la necesidad de protegerlos. Así lo refleja, por ejemplo, la creación por parte del Gobierno de la India de una Biblioteca Digital de Conocimientos Tradicionales (TKDL). Desde hace ya un tiempo India y Nepal cuentan con sistemas de registro de conocimientos tradicionales relacionados con la diversidad biológica. La India en particular está bastante avanzada en este tema. Ha promovido activamente su biblioteca digital de conocimientos tradicionales como un modelo eficaz para el registro y la protección de conocimientos tradicionales y hace poco abrió el acceso a su base de datos a las oficinas de patente de Europa y América del Norte con el fin de impedir que se otorguen indebidamente patentes a invenciones basadas en sus conocimientos tradicionales. La India también está trabajando activamente en la formulación de legislación nacional para la protección de los conocimientos tradicionales y para garantizar que no sea patentada ni en el país ni en el exterior. Nepal también ha establecido comités de diversidad biológica a nivel de distrito con fines similares de reconocimiento y protección de los conocimientos tradicionales. Malasia informó sobre un programa interesante de documentación de

conocimientos tradicionales que lleva a cabo en Sarawak. Además, el Ministerio de Recursos Naturales de Malasia estaría considerando crear una biblioteca digital de conocimientos tradicionales.

31. China informó sobre el programa nacional para la conservación y utilización de los recursos de las especies biológicas, la estrategia nacional sobre propiedad intelectual y el 11° plan quinquenal de asuntos de minorías étnicas, que incluye el tema de la protección de los conocimientos tradicionales y la protección de los derechos de los poseedores de esos conocimientos. China también informa sobre las ventajas de integrar a las comunidades locales en la conservación de la diversidad biológica a través de su participación directa. Esta integración le ha permitido a las comunidades locales mejorar enormemente sus condiciones de trabajo y de vida. El proyecto de reconversión de tierras de cultivo a superficies forestadas abarca a más de 32 millones de familias agrícolas y 124 millones de agricultores en 25 provincias, regiones autónomas o municipalidades. Hacia fines de 2006, cada familia recibía, en promedio, 3.500 yuanes en subsidios por reforestar sus tierras agrícolas. El proyecto también ofrecía oportunidades favorables para aquellos agricultores que adoptaran modelos de producción agrícola orientados a la utilización sostenible. Muchos gobiernos locales están ensayando modelos de gestión eficiente y mecanismos avanzados de operación, fomentando industrias ecológicas con ventajas comparativas regionales y están logrando beneficios económicos satisfactorios.

32. En Malasia, el Centro de Diversidad Biológica de Sarawak ejecuta un Programa de Documentación de Conocimientos Tradicionales desde 2001. El objetivo principal del Programa de Documentación de Conocimientos Tradicionales es ayudar a las comunidades indígenas y locales a preservar sus conocimientos tradicionales mediante técnicas de registro o documentación, talleres de creación de capacidad y la propagación y gestión de plantas indígenas útiles. El proyecto también alienta a las comunidades indígenas y locales a que cultiven plantas indígenas útiles para utilización propia.

33. El informe de la República Islámica del Irán presenta una paradoja interesante: por un lado, el Gobierno destaca la importancia de preservar “el cúmulo enorme de conocimientos indígenas sobre prácticas agrícolas y producción de alimentos,” pero por otro, señala que las poblaciones locales siguen explotando comercialmente los recursos forestales, a pesar de que en algunos casos esa explotación es la principal causa de la pérdida de recursos biológicos forestales del país. No obstante lo dicho, en su estrategia y plan de acción nacional sobre diversidad biológica, la República Islámica del Irán incluyó la meta nacional (meta No. 5) de establecimiento de un “programa exhaustivo para la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica”. Hasta recientemente, era muy poco lo que se sabía a nivel general de los sistemas tradicionales de toma de decisiones políticas y las estructuras tradicionales de gestión de recursos de los agricultores y las comunidades locales, y estos no eran valorados en su justa medida. Con todo, se están considerando medidas adicionales para la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, incluido los derechos de las comunidades locales, y para estudiar sus alcances. Pero por el momento no existen medidas específicas que aseguren la participación en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

#### ***D. Europa Oriental y Central y el Cáucaso***

34. Los gobiernos de esta región señalan que las comunidades indígenas y locales adolecen de una falta general de capacidad con respecto al Convenio pero que existe una rica historia de conocimientos tradicionales. Kirguistán señala que el sistema de salud pública se basa en conocimientos tradicionales de fauna y flora y medicina tradicional desarrollados a lo largo de siglos. Estas tradiciones se basan en conocimientos de hierbas medicinales y sistemas de mejora de salud a grandes alturas. Pero la recolección de hierbas medicinales y la caza de animales no reguladas están afectando las tasas de recuperación de las especies. En junio de 2007 se aprobó una ley para la protección de los conocimientos tradicionales.

35. La Federación de Rusia se describe a sí misma como un Estado multiétnico. En su territorio conviven más de 180 etnias, con sus culturas singulares y sus particulares formas consuetudinarias de utilizar los recursos biológicos. En la Federación de Rusia se hablan más de 150 lenguas, 24 de las cuales son idiomas oficiales reconocidos por el Estado. Varias decenas de estas lenguas, que tienen entre 5 y 50 hablantes, están en riesgo de extinción. La mayor diversidad lingüística se encuentra en el Cáucaso del norte y corresponde también a una zona de gran diversidad biológica. El informe de la Federación de Rusia reconoce que es necesario mejorar el marco normativo y jurídico existente a nivel federal en lo que concierne a los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluido el tema de la participación en los beneficios derivados de la diversidad biológica y el acceso a los conocimientos tradicionales y la utilización de esos conocimientos. No obstante, la Federación de Rusia tiene una ley general que garantiza los derechos de sus pueblos indígenas.

36. El cuarto informe nacional de Bulgaria hace hincapié en la importancia de los conocimientos y prácticas tradicionales como componente de la identidad nacional y afirma que constituyen la base de la cultura de las comunidades locales y que se conservan a través de las formas de vida y las tradiciones de estas comunidades. Se fomenta la conservación como parte de la promoción de la diversidad y la originalidad nacional y como condición para el desarrollo del turismo cultural y natural o ecológico. En la concesión de apoyo financiero para programas culturales, agrícolas, turísticos y ambientales tienen prioridad aquellos programas que desarrollan prácticas locales basadas en usos tradicionales de la naturaleza. Esto ha resultado en la creación de productos y servicios atractivos en las economías locales, lo cual lleva a la generación de ingresos y el incremento de la riqueza. Una parte importante del informe de Bulgaria se centra en las plantas medicinales que se utilizan en la medicina, farmacia y cosmética tradicionales. La recolección de plantas medicinales con fines comerciales constituye una fuente importante de ingresos para un sector significativo de la población local. El consumo anual de plantas medicinales asciende a cerca de 17.000 toneladas, y aproximadamente la mitad de ese volumen proviene de poblaciones naturales *in situ*. En años recientes se ha prestado una atención cada vez mayor a la producción de hierbas y al cumplimiento de los requisitos de producción biológica (orgánica). Uno de los requisitos principales es la adopción de prácticas de rendimiento sostenible y la protección de las especies. Esto contribuye a su vez a la protección de las plantas silvestres medicinales y de sus hábitats.

### *E. Europa y el Ártico*

37. Varios países europeos, incluidos Bélgica, Alemania, España y Suecia, han brindado apoyo a países en desarrollo por conducto de sus programas de asistencia para el desarrollo internacional, con el fin de promover la integración de las comunidades indígenas y locales a los procesos de toma de decisiones que tienen que ver con la utilización de sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales y su acceso y participación en los beneficios. Algunos países desarrollados, incluidos Bélgica, España y Suecia, informaron que tienen proyectos de financiamiento relacionados con los conocimientos tradicionales en países en vías de desarrollo. Noruega está modificando su legislación en materia de diversidad biológica, para contemplar debidamente a la temática de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas y locales.

38. En Finlandia, el Parlamento Sami integra el Comité Nacional de Diversidad Biológica de Finlandia y su grupo de verificación, los que están encargados de salvaguardar el intercambio de información sobre conocimientos tradicionales, entre otros tipos de información. En 2005, Noruega estableció procedimientos de consulta entre las autoridades gubernamentales y el Parlamento Sami, para que los sami puedan intervenir en la formulación y adopción de reglamentos o en la realización de actividades que afecten directamente sus intereses.

39. España tiene desde 2007 la Ley 42/2007 que apoya la creación de un Inventario Español de los Conocimientos Tradicionales relativos al patrimonio natural y la biodiversidad y un inventario de conocimientos tradicionales relevantes para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y la geodiversidad. En materia de cooperación internacional, la protección de los conocimientos tradicionales está incluida entre los objetivos del III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012. También hay una Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas, que se aplica de muy diversas maneras, entre otras, a través del Programa Indígena de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), que tiene entre otras prioridades la aplicación del artículo 8 j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

40. En el informe de Suecia, el Gobierno destaca una iniciativa sami conjunta (2007) sobre documentación y mantenimiento de los conocimientos ecológicos tradicionales desde una perspectiva sami. Se iniciaron dos series de proyectos piloto sami, ejecutados a nivel popular, sobre documentación comunitaria relativa a la tenencia tradicional de la tierra de los sami y sus usos tradicionales de los recursos biológicos.

#### *F. América Latina, incluidos el Caribe y Centroamérica*

41. En general, los informes nacionales de América Latina y el Caribe contienen avances significativos en materia de comunidades indígenas y locales, incluido el reconocimiento de derechos y el establecimiento y la puesta en práctica de políticas y programas específicos, sobre la base de su participación efectiva en los asuntos que las conciernen. Estos avances generales tienen un efecto directo en los conocimientos tradicionales, la utilización sostenible, la participación en los beneficios y otros asuntos que tienen que ver con el Convenio.

42. Por ejemplo, en el año 2007, por Resolución No. 58/2007, Argentina creó una Dirección de Pueblos Originarios y Recursos Naturales (DiPOReN) bajo la órbita de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, con el cometido de generar una política de estado que garantice a los pueblos originarios la gestión de sus tierras, territorios y recursos naturales, ejerciendo su derecho a fijar las prioridades del desarrollo desde su propia cosmovisión. En Argentina se mantienen bancos de germoplasma de variedades nativas de maíz seleccionadas por comunidades indígenas. Argentina tiene programas y proyectos nacionales, como el Programa de Pobladores y Comunidades (PyC), cuyo objetivo es el fortalecimiento de políticas y normativas hacia el reconocimiento de derechos de pobladores y comunidades criollas y de pueblos originarios, dentro de las áreas protegidas y en sus zonas de amortiguamiento.

43. Belice informa que se está ejecutando la Iniciativa Toledo de Bosques Saludables dirigida a integrar a las comunidades indígenas en la gestión de los recursos forestales y a la vez reducir los niveles de pobreza en estas comunidades. Se han creado varias organizaciones comunitarias importantes para la promoción de los derechos indígenas y la conservación de su identidad cultural. La Asociación de Curanderos de Belice, conocida como *Ixchel*, ha jugado un papel decisivo en el registro y la conservación de prácticas tradicionales de uso sostenible y en la identificación de especies y la aplicación de distintas plantas medicinales.

44. Chile adoptó una Ley Indígena (Ley No. 19.253 de 1993), por la cual se creó la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). Esta corporación administra un Fondo de Cultura y Educación, que tiene dentro de sus programas el denominado “Manejo y Protección del Patrimonio Cultural indígena”, que contribuye, entre otros objetivos, a la promoción de la medicina tradicional, como parte de la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Chile tiene además un programa denominado “Programa Orígenes”, que tiene el cometido de apoyar el

desarrollo forestal y la gestión de recursos naturales mediante proyectos que se adecuen a la cultura, los objetivos y las formas de trabajo de las comunidades indígenas.

45. En Colombia, los pueblos indígenas conforman un 3,4% de la población nacional. De acuerdo con el último censo poblacional (DANE 2006), Colombia tiene aproximadamente 44 millones de habitantes (49,5% hombres y 50,5% mujeres), de los cuales alrededor de un 70% reside en zonas urbanas y el 30% restante en zonas rurales. En el conjunto de la sociedad lingüística indígena de Colombia se hablan 64 lenguas y 292 variantes dialectales. Pero en los últimos 50 años se han extinto más de cuatro grupos étnicos (Carare y Opón, entre otros) y se estima que más de diez están por desaparecer (Tinigua, Karijona, Kancuamo, Chimila y Sindagua, entre otros).

46. Colombia tiene una ley que obliga a someter a audiencia pública a todo proyecto de desarrollo que pueda afectar a los pueblos minoritarios, pero aún no ha aplicado las Directrices Akwé: Kon. Los ministerios no conceden licencias ni permisos si no se cumple primero con el requisito de la consulta y la entrega de información. La constitución también consagra el derecho de las minorías a tener representación política en el Congreso (tres senadores). Colombia tiene un Programa de Ecoturismo Comunitaria en las áreas protegidas del sistema de parques nacionales. El programa es respaldado por Lineamientos de Ecoturismo Comunidad, que incluyen herramientas de planificación y gestión con la participación activa de la comunidad. Asimismo, se creó el Parque Nacional Alto Fragua Indiwasi, el Santuario de Flora Orito Ingi Ande y el Parque Nacional Apaporis Yaigoge para la protección de los conocimientos tradicionales y ancestrales a través de proyectos de cogestión con la participación de comunidades indígenas.

47. Costa Rica desarrolló y está ejecutando un Programa para el Manejo Integrado de Ecosistemas en Comunidades Indígenas, cuyo propósito es fortalecer las capacidades de las comunidades indígenas para la conservación de la diversidad biológica en sus reservas indígenas.

48. En Cuba, en apoyo a las comunidades locales, la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP) promueve los intercambios de campesino a campesino, que consisten en el intercambio de experiencias y conocimientos entre campesinos, dirigidos a encauzar la agricultura sostenible. Cuba también señala que ha articulado las Directrices Akwé: Kon con su legislación y procesos nacionales.

49. El informe de Ecuador proporciona uno de los análisis más exhaustivos sobre cuestiones relativas a las comunidades indígenas y locales de interés del Convenio. Ecuador informa que en la región amazónica ecuatoriana extensas zonas de bosque han sido convertidas en cultivos de palma africana (*Elaeis guineensis*) y naranjilla (*Solanum quitoense*), en pastizales o en pequeñas fincas agrícolas, desplazando a las comunidades indígenas o alterando sus sistemas tradicionales de extractivismo y manejo (INIAP, 2008). La vegetación natural en la zona andina ha sido casi totalmente reemplazada por cultivos “modernos” y asentamientos urbanos. No obstante, aún hay un cantidad importante de comunidades indígenas y asentamientos rurales que continúan sembrando y conservando variedades tradicionales de diversos cultivos, como el maíz (*Zea mays*), papa (*Solanum tuberosum*), camote (*Ipomoea batata*), melloco (*Ullucus tuberosus*), oca (*Oxalis tuberosa*), zanahoria blanca (*Arracacia xanthorrhiza*), quinua (*Chenopodium quinoa*), chocho (*Lupinus mutabilis*), fréjol (*Phaseolus vulgaris*) y otros granos, tubérculos y raíces andinos, con fines de autoconsumo y mercado. Teniendo en cuenta otras subregiones nacionales, Ecuador tiene una cobertura boscosa de aproximadamente 10 millones de hectáreas, que incluye al bosque húmedo tropical, al bosque montano, al bosque andino de altura y al bosque seco. Pero sólo el 40% del total de estos bosques forma parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). El 60% restante está en manos de propietarios individuales, comunas y comunidades indígenas.

50. En el marco del Programa de Biocomercio Sostenible, con apoyo de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Ministerio del Ambiente de Ecuador e implementada por CORPEI y EcoCiencia, se promovieron iniciativas orientadas a actividades de recolección, producción y procesamiento y comercialización de bienes y servicios derivados de la diversidad biológica bajo criterios de sostenibilidad ambiental, para beneficio de las comunidades. El INIAP también tiene un programa de devolución del germoplasma a los agricultores, a través de un nuevo programa con las comunidades agrupadas en la Unión de Comunidades Indígenas de Cotacachi (UNORCAC), que ayuda a las comunidades a reintroducir o mantener los cultivos tradicionales y la diversidad de cultivos.

51. El cuarto informe nacional de Ecuador también destaca la diversidad de iniciativas de ecoturismo desarrolladas por grupos indígenas, tales como, Kapawi (en el territorio achuar en el sudeste), Quehueri'ono (territorio waorani en el Oriente central, junto al Parque Nacional Yasuní), RICANCIE (red de nueve comunidades kichwas, Alto Napo - provincia del Napo), Red Unión Guacamayos (11 comunidades, al pie de la Reserva Ecológica Antisana) y Atacapi-Opip (132 comunidades indígenas, Puyo), y señala que el turismo comunitario es el pilar de la economía nacional.

52. En Guatemala, los principales grupos étnicos son los mayas, los xincas, los garífunas y los ladinos, o mestizos, y existen 23 grupos lingüísticos indígenas. Guatemala tiene una estrategia de tierras comunales que incluye la valoración y rescate de los conocimientos tradicionales. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas de Guatemala (CONAP) creó una oficina de pueblos indígenas y sociedad civil, que fomenta la incorporación de nuevas modalidades de gestión de áreas protegidas (AP), tales como las tierras comunales. En 1990, se creó la Reserva de la Biosfera Maya (RBM), que sigue siendo un ejemplo mundial en materia de beneficios derivados de los servicios ambientales. Esta reserva forma parte de la iniciativa "GuateCarbón" que surgió de la demanda mundial de créditos de reducción de emisiones en mercados voluntarios y es coordinada por Rainforest Alliance (RA), el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), el Ministerio de Ambiente y de Recursos Naturales (MARN), la Asociación de Comunidades Forestales de Petén (ACOFOP), representantes de las concesiones forestales y representantes de las concesiones privadas. Los beneficios y beneficiarios incluyen: i) ingresos para más de 1.000 familias que dependen del bosque; ii) nuevas fuentes de empleo locales; iii) apoyo en el proceso de desarrollo sostenible de instituciones locales y gubernamentales; y iv) participación directa del sector privado.

53. La diversidad biológica agrícola está seriamente amenazada por la pérdida de prácticas tradicionales de alimentación y medicina debido a la invasión de bebidas y alimentos envasados y a grandes fincas dedicadas al monocultivo con fines de exportación, principalmente caña de azúcar, palma africana y pastizales. Otra amenaza es la migración continua de comunidades indígenas y locales del campo a la ciudad (el éxodo rural) en busca de oportunidades económicas. Ello lleva a que la población abandone sus prácticas tradicionales (huertos familiares, dieta basada en plantas silvestres, medicina natural, etc.) para adoptar hábitos y costumbres urbanas.

54. Guyana informa que en 2006 se aprobó la Ley Relativa a los Amerindios que reconoce y protege los derechos de tenencia de la tierra tradicionales y consuetudinarios. Después del Estado, los amerindios son el segundo grupo más grande de propietarios legales de tierra del país, ocupando alrededor del 14% de la superficie total de Guyana. Las áreas protegidas o de conservación representan una de las muchas herramientas de conservación utilizadas para proteger y mantener la diversidad biológica de Guyana. Desde 1999 se han logrado avances significativos en la identificación y designación de áreas protegidas o de conservación, con cerca del 7% de la superficie de Guyana destinado a estos fines. Guyana estableció su primer Área de Conservación de Propiedad Comunitaria (COCA) en Rupununi del sur (Konashen) en el marco de la Ley Relativa a los Amerindios de 2006. El reconocimiento de las tierras indígenas mediante la esta ley y la titulación de aproximadamente un 14% de esas tierras demuestra, por lo tanto, la intención de Guyana de cumplir con sus obligaciones contraídas en el marco del Convenio en general y el

artículo 8 j) en particular. Lo que es más importante, Guyana ha reconocido la necesidad de una aplicación intersectorial del Convenio y la estrategia y plan de acción nacional de diversidad biológica, según se resalta en la Estrategia nacional para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y la estrategia y plan de acción nacional de diversidad biológica. En los hechos, sin embargo, esto puede ser muy difícil, dada la poca disponibilidad de recursos financieros, humanos y técnicos. A pesar de los desafíos enfrentados, a través del Comité Nacional de Diversidad Biológica se logró una participación amplia de los interesados y se realizaron consultas nacionales para algunos de los proyectos de la estrategia y plan de acción nacional de diversidad biológica, en particular, para el desarrollo de un sistema nacional de áreas protegidas. Mediante el proceso de consultas nacionales se establecieron asociaciones con comunidades locales, disminuyendo así los conflictos y promoviendo un diálogo más constructivo, lo cual resultó en avances en el proceso de áreas protegidas.

55. Honduras informa que el Convenio 169 de la OIT constituye la fuente principal de su legislación nacional en materia de participación de los pueblos indígenas y autóctonos, lo cual ha resultado, entre otras cosas, en la creación del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial, en el cual participan activamente las organizaciones de las comunidades indígenas y locales.

56. En México, los territorios de pueblos indígenas y zonas rurales comprenden más de 24 millones de hectáreas, lo que equivale al 12,4% del territorio nacional, y de las cuales más de dos tercios tienen una cubierta vegetal en buen estado de conservación. Por ejemplo, la mitad de los bosques mesófilos y las selvas tropicales húmedas y semihúmedas del país están ubicadas en territorios indígenas/rurales; además, 51% de todos los bosques mesófilos de montaña del país es compartido por 28 pueblos indígenas (Boege, 2008). Esto evidencia que la custodia de muchos ecosistemas en México está principalmente en manos indígenas y rurales. La mitad de las regiones donde ocurre la mayor precipitación corresponde a territorios de pueblos indígenas. Estas zonas captan el 21% de toda el agua que se capta anualmente en el país (Boege, 2008). Esto es muy importante para el mantenimiento del suministro de agua para las zonas urbanas. Con respecto a la conservación de la diversidad biológica agrícola del país, al ser México centro de diversidad de maíz, se inició un programa de pagos por conservación de maíz nativo y sus parientes silvestres (teocintle y *tripsacum*). Este programa consiste en pagos directos a agricultores que demuestren que siembran alguna variedad de maíz criollo o que en sus parcelas tengan teocintle y *tripsacum*.

57. México puso en marcha el Programa de los Pueblos Indígenas y Medio Ambiente 2007-2012, cuyo objetivo consiste en asegurar que al interior del sector ambiental se instrumenten y difundan mecanismos que garanticen a los pueblos originarios la igualdad en el acceso y control de los recursos, reparto justo de los beneficios, así como el respeto a los sistemas normativos consuetudinarios relacionados con el uso, manejo sostenible de los ecosistemas y su biodiversidad y los conocimientos tradicionales asociados. Sus principios rectores incluyen informar y consultar a las comunidades indígenas, previo a la probable aprobación y diseño de las obras de infraestructura pública y las concesiones para el uso y explotación de ecosistemas y su biodiversidad, a realizar en territorios indígenas, con base en el consentimiento libre previo e informado, evitar el impacto cultural negativo en la creación de las áreas protegidas en sus distintas modalidades y en cualquier otro instrumento de política ambiental y reconocer y fortalecer los saberes y conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas en sus usos y manejo de los recursos forestales y su biodiversidad.

58. México ha consolidado espacios de participación, entre los que se destacan los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable (CCDS), el Consejo Nacional Forestal (CONAF) y los consejos estatales forestales, el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONAP) y sus consejos asesores, entre otros. Cada consejo está integrado por 16 consejeros, entre los que se incluye obligatoriamente a representantes indígenas, además de delegados de los sectores social, académico,

ONG, de género, jóvenes, legisladores y del gobierno federal y estatal. Se organizaron talleres en áreas protegidas con poblaciones indígenas, en los cuales las mismas comunidades diagnosticaron y planearon sus propias actividades de acuerdo con sus problemáticas y necesidades, con una perspectiva de género, particularmente en los sectores productivos de artesanías y plantas medicinales.

59. Nicaragua como país cuenta con siete etnias, lo cual resulta en una mezcla genética y cultural muy activa. En el país se hablan cinco idiomas y tres dialectos. El Estado de Nicaragua ha demarcado el territorio y otorgado títulos de propiedad de la tierra a los pueblos originarios o indígenas. También ha fomentado el trabajo de investigación y documentación de prácticas tradicionales, la elaboración de diccionarios lingüísticos y sobre todo la educación en las lenguas y dialectos de cada pueblo originario.

60. Los mayores cambios en términos de pérdida de bosques se registraron en la Comarca Ngöbe – Buglé, donde los bosques han retrocedido considerablemente frente a la presión de la incorporación de nuevos suelos a las actividades agropecuarias. Sin embargo, a través del marco del Proyecto Corredor Biológico Mesoamericano, Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) de Panamá ejecuta programas de conservación y restauración de suelos, gestión integrada de recursos hídricos y de desarrollo sostenible. En Panamá, el Congreso General Kuna adoptó una moratoria para suspender la captura y consumo de tortugas marinas y langostas (2005-2010). También se están ejecutando dos proyectos de conservación de tortugas marinas con comunidades campesinas en Bocas del Toro, cogestionados por la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) y los kuna. Entró en vigor el decreto nacional del 25 de abril de 2009, sobre acceso recursos genéticos y distribución de los beneficios, por el cual para cualquier proyecto de investigación propuesto para un área indígena se requiere del consentimiento libre informado previo de las autoridades locales indígenas.

61. Santa Lucía informa que el Programa de Turismo Patrimonial, en el que participan todos los interesados pertinentes, en particular las comunidades locales, ha arrojado beneficios para las comunidades locales y contribuido a detener la erosión de la diversidad genética y de especies. Esto se logra mediante la celebración de acuerdos de gestión conjunta, procurando el ejercicio pleno de los derechos de las comunidades y promoviendo su participación activa en la gestión.

62. En Trinidad y Tabago, las comunidades locales se organizaron en grupos formales con el fin de contribuir más eficazmente a la gestión conjunta de los recursos naturales del país.

63. En su cuarto informe nacional, Uruguay indicó que está trabajando en una nueva ley nacional sobre acceso a los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados, tomando en cuenta el Protocolo de Nagoya.

### **G. América del Norte**

64. El informe de Canadá brinda un excelente panorama general de las posibilidades de autogestión indígena. Canadá (igual Australia y Nepal) ha establecido mecanismos para facilitar la participación de las mujeres, y en particular las mujeres indígenas, en las actividades relacionadas con la diversidad biológica. El Programa de Mujeres Aborígenes de Canadá permite a las mujeres de los pueblos originarios incidir en los procesos de formulación de políticas, programas y legislación y toma de decisiones que afecten su bienestar social, cultural, económico y político dentro de sus comunidades y de la sociedad canadiense en general. Canadá reportó avances en la promoción de la participación indígena, incluido en delegaciones gubernamentales a reuniones internacionales pertinentes, como las del Convenio, pero también las de convenciones relacionadas, como la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), en particular cuando se tratan temas pertinentes como el comercio de pieles. Con el objetivo de fortalecer los conocimientos tradicionales, Canadá también está



trabajando con las comunidades indígenas para ampliar el uso y lograr una mayor retención de las lenguas tradicionales, e informa que en el último decenio se ha mantenido constante el porcentaje de indígenas que hablan lenguas tradicionales (alrededor del 29%). La incorporación de conocimientos tradicionales ha contribuido de manera significativa a aumentar la eficacia de las diversas iniciativas de Canadá en materia de diversidad biológica, aportando información sobre la utilización sostenible de plantas y animales, así como sobre las relaciones y tensiones actuales que afectan a los ecosistemas.

65. Canadá adopto recientemente el Acuerdo con el Pueblo Inuit sobre Impactos y Beneficios, negociado entre el Gobierno de Canadá, la empresa Nunavut Tunngavik Inc. y cuatro asociaciones inuit. El acuerdo habilita la creación de tres nuevas reservas nacionales de vida silvestre en la Isla de Baffin. El acuerdo prevé la creación de inventarios de recursos culturales, que apoyen el desarrollo de materiales interpretativos y planes de gestión para las diez áreas protegidas actuales y las tres propuestas en el Área de Asentamiento de los Nunavut, e identificará nombres en lengua inuktitut para lugares en estas áreas. Las oportunidades de cogestión y colaboración promueven la conservación y la utilización sostenible mediante la inclusión de tradiciones y conocimientos ecológicos cruciales de los inuit en la formulación de planes de gestión.

## *H. El Pacífico*

66. Si bien los países del Pacífico son cada vez más conscientes del valor de los conocimientos tradicionales, hasta el momento son pocos los que han adoptado medidas para aplicar el artículo 8 j) y disposiciones conexas. Muchas naciones del Pacífico reconocen el papel de las áreas protegidas marinas y su eficacia en la gestión local y la aplicación de los conocimientos tradicionales. En este sentido, han habido logros importantes.

67. Fiji informa sobre el establecimiento de una red de áreas marinas gestionadas localmente, que se vienen desarrollando desde el año 2000, que abarcan 410 zonas pesqueras tradicionales. Fiji también se propuso proteger el 30% de su zona marina estableciendo una red de áreas ecológicamente representativas y gestionadas eficazmente dentro de las zonas pesqueras. Esta red no sólo ha servido para conservar los recursos de Fiji sino también para potenciar a las comunidades locales. La red ganó el premio 2002 de la Iniciativa Ecuatorial.

68. También en materia de áreas protegidas comunitarias, Samoa integra en funciones de liderazgo a los Jefes de los Consejos de aldeas locales, aplica reglamentos aldeanos para imponer prohibiciones a la utilización de métodos de pesca no sostenible y establece zonas cerradas donde está prohibida la pesca a fin de permitir la reconstitución de las poblaciones y la rehabilitación del ecosistema marino. Según los informes más recientes, hay más de setenta reservas pesqueras aldeanas que están funcionando. También se está aplicando cada vez más un enfoque por ecosistemas más integrado para la gestión de proyectos de reservas de peces de propiedad comunitaria, con acciones dirigidas a reducir la contaminación proveniente de actividades realizadas en tierra, ejecutadas por muchas comunidades.

69. Las Islas Cook informan que la gestión deficiente de conocimientos y prácticas tradicionales relacionadas con los usos consuetudinarios de los recursos biológicos sigue siendo un obstáculo importante. La comprensión de los conocimientos y prácticas tradicionales en las Islas Cook está restringida a quienes los utilizan o aplican a nivel local, como los ta'unga (curanderos), muchos de los cuales son reacios a compartir sus conocimientos sobre las especies de diversidad biológica que utilizan en la medicina tradicional por miedo a que extranjeros u otros las utilicen mal o abusen de ellas. Las Islas Cook también tienen carencias en sus marcos normativos y de políticas en materia de protección de los conocimientos y prácticas tradicionales y los derechos de los poseedores de dichos conocimientos, y en la prevención de la biopiratería.

70. Niue informa que está estableciendo un comité nacional para supervisar la protección y el acceso a los conocimientos tradicionales y el establecimiento de mecanismos *sui generis* de protección de los conocimientos tradicionales.

### ***I. Evaluación general de los avances***

71. La presentación de 167 informes nacionales ha permitido realizar una evaluación de la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas a nivel nacional. Si bien se advierten avances importantes por parte Partes específicas (en muchos casos con una participación considerable de las comunidades indígenas y locales o tradicionales), en general se requieren mayores esfuerzos y apoyo para la aplicación del artículo 8 j), así como un enfoque estratégico. Algunos aspectos del artículo 8 j) y disposiciones conexas, incluido el artículo 10 c), como el respeto por los conocimientos tradicionales, están más presentes en ciertas regiones y países específicos (incluidos África y Asia), mientras que otros aspectos, como el de las zonas de conservación de base comunitaria, y específicamente las áreas protegidas marinas, disfrutan de amplio apoyo y aplicación en el Pacífico.

72. En muchos países se han logrado avances en el apoyo brindado a los esfuerzos por determinar el estado y las tendencias de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales gracias a la creciente conciencia de su valor en una amplia gama de esferas y ante la adopción y aplicación del Protocolo de Nagoya. Sin embargo, sólo algunos países han reconocido la importancia de los conocimientos tradicionales y de los usos sostenibles consuetudinarios de la diversidad biológica como contribución a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y su valor potencial en la gestión local de áreas protegidas.

73. Muchas comunidades indígenas y locales están considerando posibles proyectos de documentación de sus conocimientos tradicionales, aunque estas comunidades – particularmente en la región de América Latina y el Caribe – no están, en general, a favor de tales medidas.

74. Algunos países han señalado avances intersectoriales, advirtiéndose un mayor interés por parte de los departamentos de salud con respecto a las medicinas tradicionales.<sup>13</sup> Sudáfrica señaló que más del 70% de su población sigue dependiendo de las plantas medicinales tradicionales como fuente principal de atención de salud. Sudáfrica ha reconocido a los curanderos y les brinda capacitación adicional en atención primaria de salud. Uganda informó que se apoyaba la protección de los conocimientos tradicionales con ayuda de los ministerios gubernamentales en un enfoque intersectorial que incluye la salud y el medio ambiente.

75. La aplicación de las Directrices Awké: Kon sigue estando en una etapa muy inicial, ya que son pocos los países que han revisado sus políticas y legislaciones en la materia e introducido los ajustes correspondientes, aunque resulta alentador que algunos países hayan elaborado y estén instrumentando ciertas políticas y leyes que coinciden, en principio, con algunos aspectos de las Directrices Awké: Kon. En cuanto a mecanismos de participación de comunidades indígenas y locales en procesos de toma de decisiones pertinentes, algunos países han introducido políticas, leyes y mecanismos, incluidos grupos de asesoramiento indígena que fomentan esto. Sin embargo, no está claro en qué medida se han aplicado y qué eficacia tienen. Lo mismo puede decirse sobre la participación de las mujeres de las comunidades indígenas y locales en procesos y actividades de toma de decisiones pertinentes. La asistencia financiera para las comunidades indígenas que procuran desarrollar sus propios planes comunitarios (incluidos protocolos comunitarios) parece escasa, ya que sólo unos pocos países señalaron que se había brindado asistencia en este sentido.

---

<sup>13</sup> En particular Burundi y Sudáfrica.

76. La mayoría de las Partes (el 87%) cuentan con cogestión o participación comunitaria, o ambas, en el manejo de los recursos biológicos. Fiji (y también Samoa y otros países del Pacífico) cita un informe técnico de 2009<sup>14</sup> sobre la situación y el potencial de las áreas marinas gestionadas localmente en el Pacífico Meridional, que confirma que en el último decenio esta región ha experimentado un crecimiento notorio de sus áreas marinas gestionadas. La gestión de estas áreas protegidas, instrumentada en más de 500 comunidades de 15 territorios y países independientes, se basa en una característica singular de la región – las prácticas consuetudinarias de tenencia de los recursos y acceso a los recursos, aprovechando en muchos casos los puntos fuertes de las comunidades en materia de gobernanza y conocimientos tradicionales, combinados con una conciencia local de la necesidad de actuar. Varios informes destacaron el papel importante que juegan las organizaciones no gubernamentales en la integración activa de las comunidades locales en la gestión de los recursos naturales;

77. Algunas Partes informan que están estudiando posibles modos y medios de utilización sostenible de la diversidad biológica, como el turismo sustentable y el ecoturismo, que vinculen la conservación de la diversidad biológica con los objetivos de mejora de los medios de vida locales y la reducción de la pobreza. Por ejemplo, en Guyana, la Iwokrama Canopy Walkway (una pasarela que brinda a los visitantes del Bosque Iwokrama una vista espectacular de la cubierta forestal y su fauna y flora silvestre) es un ejemplo singular de participación en los beneficios en una asociación forestal comercial, que integra a comunidades locales y empresas privadas. Esta iniciativa demuestra cómo el ecoturismo puede ser rentable y cómo estas iniciativas pueden ser asumidas como propias por las comunidades indígenas y proporcionarles beneficios tangibles;

78. Algunos países (el 38%) indicaron que han incluido la diversidad biológica en sus planes y programas locales y de base comunitaria, en particular en los programas comunitarios relacionados con la gestión pesquera, forestal y turística. Algunos países (el 30%) informaron que habían vinculado a sus planes locales y de base comunitaria con los objetivos de las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica.

### III. PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

El Grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas podría estimar oportuno recomendar que la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión:

a) *Tome nota* de los progresos logrados en la integración de las tareas pertinentes del programa de trabajo en las diversas esferas de trabajo del Convenio y a través de los informes nacionales;

b) *Solicite* al Secretario Ejecutivo que continúe informando sobre el progreso en la aplicación del Artículo 8 j) y disposiciones conexas, en base a la información presentada en los informes nacionales, y sobre la integración de las tareas pertinentes del artículo 8 j) y disposiciones conexas en las esferas temáticas para la séptima reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesión sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas;

---

<sup>14</sup> Govan et al. 2009. Status and potential of locally-managed marine areas in the Pacific Island Region. SPREP/WWF/Reefbase/CRISP. El texto del informe está disponible en inglés en: <http://www.cbd.int/doc/meetings/pa/wspapac-01/other/wspapac-01-status-marine-en.pdf>

c) *Solicite* a las Partes, y en especial a aquellas Partes que aún no hayan presentado información sobre la puesta en marcha del programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, incluida información sobre la participación nacional de comunidades indígenas y locales, la aplicación de las Directrices Akwé: Kon<sup>15</sup> para la realización de evaluaciones sobre el impacto cultural, ambiental y social de proyectos de desarrollo que hayan de realizarse en sitios sagrados o en tierras o aguas ocupadas o utilizadas tradicionalmente por comunidades indígenas y locales, o que puedan afectar esos lugares, y el Código de conducta ética Tkarihwaí:ri<sup>16</sup> para el respeto del patrimonio cultural e intelectual de las comunidades indígenas y locales conducente a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, que lo hagan en consulta con las comunidades indígenas y locales, y que presenten dicha información tanto directamente a la Secretaría como a través de sus quintos informes nacionales, cuando sea posible, y antes de la octava reunión del Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j), y *solicite* al Secretario Ejecutivo que analice y resuma esta información y la ponga a disposición de la octava reunión del Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas para seguir avanzando sobre este tema;

d) *Solicite* al Secretario Ejecutivo que examine los cuartos y quintos informes nacionales con vistas a extraer un conjunto de buenas prácticas, tomando en cuenta en forma equilibrada todas las regiones geográficas y en consulta con las Partes, las comunidades indígenas y locales y otros interesados, en materia de aplicación de los artículos 8 j) y 10 c) y disposiciones conexas, y que elabore un cuaderno técnico con tales estudios de caso y ejemplos y lo proporcione como recurso para las Partes y las comunidades indígenas y locales y demás interesados directos;

e) *Decide* que se organice una reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas antes de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes.

-----

---

<sup>15</sup> \*Término holístico mohicano que se pronuncia “agüey-gú” y significa “todo lo que existe en el universo”. Fue aportado por la comunidad Kahnawake de los alrededores de Montreal, donde se negociaron las directrices.

<sup>16</sup> Término mohicano que significa “la forma correcta” y se pronuncia “Tga-ri-gua-ié-ri”.